

Responsabilidades Políticas

Mondella

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 169 de 1944

Contra

Benedicto Vicente Martínez
Vecino de Pello

Se inicia en 24 de Marzo de 1944

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE

MONTALBAN

Ilmo. Sr.

M A R G E N

=====

Expediente n° 169 de 1944
contra Benedicto Vicente
Martinez, vecino de Rillo

=====

Tengo el honor de acusar recibo a esa Superioridad por el digno conducto de V. I. de su carta-orden de fecha 27 del pasado Marzo, adjuntando testimonio de la sentencia recaída en Consejo de Guerra para incoar expediente de responsabilidades políticas con la anotación al margen reseñada.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montalban a 18 Abril de 1944.



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Barreda
y Pulgeferrer

Teruel a dos de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

PROVIDENCIA

Señores

Presidente *actal*Teruel *veintisiete* de *Marzo*de mil novecientos cuarenta y *cuatro*De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra *Benedicto Vicente Martínez*

remitase al Juez de Instrucción de *Mocetacoán* el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

Jos. Riera

Antonio Riera

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

[Signature]

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.